

RESOLUCIÓN DE DECANA DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 030-2020-DFAIQ.-

Bellavista, 13 de marzo de 2020.

Visto el Oficio N° 020-2020-EP-FIQ (ingreso N° 0565-2020-FIQ), recibido el 13 de marzo de 2020, por el cual el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química Ing. Dr. CALDERON CRUZ JULIO CESAR remite la designación del Coordinador de segunda especialización y Coordinador de formación continua y educación a distancia en el Año Académico 2020 para la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 47° señala que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, concordante al Artículo 155° del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - ROF, aprobado mediante resolución de Consejo Universitario N° 252-2018-CU de fecha 16 de noviembre de 2018;

Que, en el Artículo 48° del citado Estatuto señala que las Escuelas Profesionales tienen entre otras las siguientes funciones: 48.4 Diseñar y organizar el funcionamiento de las áreas de formación continua y educación a distancia, las cuales se rigen por su propio reglamento y 48.5 Desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, en el Artículo 53° del citado Estatuto señala que es atribución del Director de Escuela Profesional: 53.7 Designar a los coordinadores de segunda especialidad y educación a distancia;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 028-2019-DFAIQ de fecha 25 de marzo de 2019, se resuelve designar al Ing. Dr. CALDERON CRUZ JULIO CESAR Coordinador de segunda especialización y al Ing. Dr. RODRIGUEZ TARANCO OSCAR JUAN Coordinador de formación continua y educación a distancia, en el Año Académico 2019 para la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR** a los coordinadores en el presente Año Académico 2020 para la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, los cuales a continuación se mencionan:

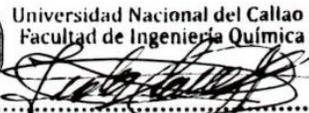
Ing. Dr. **RODRIGUEZ TARANCO OSCAR JUAN**
COORDINADOR DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN

Lic. Mg. **MONTERO ARTEAGA WIMPPER DANIEL**
COORDINADOR DE FORMACIÓN CONTINUA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

SEGUNDO.- **PRECISAR** que las designaciones resueltas en el numeral anterior tienen vigencia durante el Año Académico 2020, quienes podrán descargar como coordinadores, hasta cinco (05) horas como máximo en su plan de Trabajo Individual.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a DAIQ, EPIQ, interesados y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

DRA. LIDA CARMEN SANEZ FALCÓN
DECANA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaría Académica